



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE DETERMINACION DEL POSTOR CON EL QUE SE VA A CONTRATAR LAS PRESTACIONES PENDIENTES DE EJECUCION DEL CONTRATO N° 117-2023-INIA EN EL MARCO DEL ARTICULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

En la ciudad de Lima, a los 24 días del mes abril del año 2025, el Director de la Unidad de Abastecimiento, en relación a la ejecución de las prestaciones pendientes del Contrato N° 117-2023-INIA derivado de la Adjudicación Simplificada N° 66-2023-INIA convocado para la prestación de Ejecución de Obra "Construcción de Almacén de Semillas de papa EEA Arequipa, anexo Chumbibamba para el PI con CUI 2361771" como consecuencia de la resolución del contrato antes descrito, se adjudica al postor que ocupo el mejor lugar según orden de prelación en el procedimiento de selección antes descrito, de acuerdo al siguiente detalle:

En el marco del artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha verificado las siguientes actuaciones:

1. La existencia de la necesidad urgente de culminar con la ejecución de las prestaciones pendientes de la "Construcción de Almacén de Semillas de papa EEA Arequipa, anexo Chumbibamba para el PI con CUI 2361771", según lo señalado por la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, en su calidad de Área Usuaria.
2. La Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, en su calidad de Área Usuaria y a través del Órgano Encargado de las Contrataciones ha determinado que el precio de las prestaciones pendientes por ejecutar es el monto de S/1,365,541.28 (Un Millón Trescientos Sesenta y Cinco mil Quinientos Cuarenta y uno con 28/100 soles), y por un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, de conformidad con la modificación de las especificaciones técnicas del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 66-2023-INIA.
3. Con fecha 24 de febrero de 2025, se realizó la invitación a los postores que participaron en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 66-2023-INIA otorgándole un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para que manifiesten su intención de ejecutar las prestaciones pendientes por el precio y condiciones indicados en el documento de la invitación.
4. Mediante la Carta N° 015-2025-MIGA SAC, la empresa MIGA SAC., con fecha 25 de febrero de 2025, manifestó su intención de ejecutar las prestaciones pendientes del Contrato N° 117-2023-INIA.
5. Mediante la Carta N° 05-2025/RC-GEDM-CNC la empresa CONSORCIO NORTH CAPITAL, con fecha 25 de febrero de 2025, manifestó su intención de ejecutar las prestaciones pendientes del Contrato N° 117-2023-INIA.
6. Mediante la Carta GEA ASOCIADOS SAC N° 040-2025 la empresa GEA ASOCIADOS SAC, con fecha 25 de febrero de 2025, manifestó su intención de ejecutar las prestaciones pendientes del Contrato N° 117-2023-INIA.
7. Mediante la Carta N° 031-2025-CG de la empresa CONSTRUCTORA GUERRA SAC, con fecha 26 de febrero de 2025, manifestó su intención de ejecutar las prestaciones pendientes del Contrato N° 117-2023-INIA.





8. Mediante la Carta N° 002-2025-2025-CRISANTE EIRL/LTC-RL con fecha 28 de febrero de 2025, la empresa CONSTRUCTORA CRISANTE EIRL manifestó su intención de ejecutar las prestaciones pendientes del Contrato N° 117-2023-INIA.
9. Mediante la Carta N° 010-2025-CONSORCIO LINCO/EDL-RC con fecha 03 de marzo de 2025, el CONSORCIO LINCO manifestó su intención de ejecutar las prestaciones pendientes del Contrato N° 117-2023-INIA.
10. Mediante la Carta N° 032-2025 la empresa CORPORACION LINARES SAC con fecha 28 de febrero de 2025, manifestó su intención de ejecutar las prestaciones pendientes del Contrato N° 117-2023-INIA.
11. A través del Informe N° 00040-2025/MIDAGRI-INIA/DDTA-PROSEM, con fecha 26 de marzo de 2025 la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remitió la evaluación de las Ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

"CONSTRUCCIÓN ALMACÉN DE SEMILLAS DE PAPA EEA AREQUIPA – ANEXO CHUQUIBAMBA"

MONTO REFERENCIAL 1,365,541.28 PUNTAJE TOTAL 100%

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	RUC	Experiencia del Postor en la Especialidad	El precio de la oferta en SOLES	%	ESTADO	PUNTAJE SEGÚN FACTOR DE EVALUACION	NUMERO DE ORDEN DE PRELACION (SORTEO ELECTRONICO)	PUESTO
1	CONSORCIO NORTH CAPITAL		CUMPLE	S/ 1,365,541.28	100.00%	CAURCA	100.00	23	5
2	CONSTRUCTORA GUERRA SAC	20498186379	CUMPLE	S/ 1,365,541.28	100.00%	CAURCA	100.00	26	7
3	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS SAC	20552908903	CUMPLE	S/ 1,365,541.28	100.00%	CAURCA	100.00	14	2
4	GEA ASOCIADOS SAC	20521005182	CUMPLE	S/ 1,365,541.28	100.00%	CAURCA	100.00	16	3
5	MIGA SAC CONTRATISTAS GENERALES	20524890241	CUMPLE	S/ 1,365,541.28	100.00%	CAURCA	100.00	18	4
6	CRISANTE E.I.R.L.	20451961196	CUMPLE	S/ 1,365,541.28	100.00%	CAURCA	100.00	24	6
7	CONSORCIO LINCO		CUMPLE	S/ 1,365,541.28	100.00%	CAURCA	100.00	13	1

Ing. Leidy L. López Mori
Especialista Temático en Monitoreo y Seguimiento de Obras – PI 2361771

De lo señalado en la evaluación de las ofertas se concluye que de las siete (07) respuestas obtenidas, corresponde ejecutar las prestaciones pendientes del contrato resuelto al **CONSORCIO LINCO**, debido a que ocupó el primer lugar de las propuestas evaluadas en el presente procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 066-2023-INIA y conforme a lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDO:

1. El Director de la Oficina de Abastecimiento, en aplicación del numeral 167.3 del artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a ADJUDICAR al postor **CONSORCIO LINCO** para que ejecute las prestaciones pendientes en consecuencia de la resolución del Contrato N° 117-2023-INIA derivada de la Adjudicación Simplificada N° 66-2023-INIA para la ejecución de obra "CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE SEMILLAS DE PAPA EEA AREQUIPA, ANEXO CHUMBIBAMBA PARA EL PI CON CUI 2361771", por la suma de S/1,365,541.28 (Un Millón Trescientos Sesenta y Cinco mil Quinientos Cuarenta y uno con 28/100 soles), y por un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, de conformidad con la modificación de las especificaciones técnicas del procedimiento de selección, que dio origen al contrato resuelto.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Oficina de Administración
Unidad de Abastecimiento



Instituto Nacional de Innovación Agraria

2. Siendo el 24 de abril de 2025, se da por concluido el presente acto y en señal de conformidad se suscribe la presente.



REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
ALVARADO DIAZ Javier Francisco
FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/04/2025 16:57:31-0500

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

